

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

ACTA EXTENDIDA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 29 de agosto de 2024. SESIÓN N°04/2024

En modalidad híbrida, esto es, presencial en las dependencias del hotel Abba Presidentes, Avenida Diego Portales 652, Puerto Montt, y virtual a través de plataformas Zoom, el día 29/08/2024, entre las 09:45 y 17:36 horas, se realizó la cuarta sesión ordinaria del Comité de Manejo de la Pesquería de Sardina austral de la Región de Los Lagos. La reunión fue presidida por el Sr. Juan Alberto Millaquén Mercado, presidente del Comité de Manejo. El registro de asistencia se adjunta a la presente. Se inicia la sesión con un quorum de 5 representantes de un total de 8.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Los aspectos logísticos estuvieron a cargo de la consultora “Unión Temporal De Proveedores”, conformada por Carlos Tapia Jopia Servicios Profesionales E.I.R.L (CESSO) y Acuiestudios S.p.A. Toman nota, Juan Fermín Gutiérrez y Allan Mienert.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

REPRESENTACIÓN SECTOR PRIVADO REGION LOS LAGOS	CARGO	INTEGRANTE	29/08/2024
Sector Pesquero Artesanal	Titular	Sr. Marco Antonio Godoy Gómez	Pv
	Suplente	Sr. Víctor Javier Mansilla Díaz	A
	Titular	Sr. Víctor Eugenio Barría Bahamonde	A
	Suplente	Sr. Jorge Patricio Barría Bahamonde	A
	Titular	Sr. Pedro Simón Baus Caro	J
	Suplente	Sr. Sócrates Aguilar Barrientos	A
	Titular	Sr. Segundo Herrera Ayacan	Pp
	Suplente	Sr. José Herrera Ayacan	A
	Titular	Sr. Carlos Romero Shnettler	Pp
	Suplente	Sra. Paulina Soledad Fernández Cárdenas	A
Planta procesos De Los Lagos	Titular	Sr. Ricardo Javier Vera San Martín	Pp
	Suplente	--	A

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

REPRESENTACIÓN SECTOR PÚBLICO	CARGO	INTEGRANTE	29/08/2024
	Subpesca Titular	Sr. Alberto Millaquén Mercado	Pp
	Subpesca suplente	Sr. Gustavo Castro	Pp
	Subpesca Profesional	Sr. Luciano Espinoza	Pp
	Sernapesca Titular	Sr. Eduardo Surot	A
	Sernapesca Suplente	Sr Luis Azcárate	Pv

Invitados:

Nombre	Institución	29/08/2024
Luis Cocas	SSPA	Pp
Doris Bucarey	IFOP	Pv
Alejandra Paineo	Dirección Zonal de Pesca, Los Lagos	Pp

Pp = Presente presencial
Pv = Presente virtual
A = Ausente
J = Justifica
(*) = Se retira antes del término de la sesión

Quorum

Se inicia la sesión con un quorum de 5 representantes de un total de 8. Con una participación de 11 integrantes, donde 6 fueron presenciales y 2 virtuales; más 3 invitados.

3. AGENDA

- Palabras de bienvenida y saludo inicial Presidente del Comité de manejo Sardina austral Región Los Lagos, Sr. Juan Alberto Millaquén Mercado.
- Revisión y aprobación de agenda de trabajo por el Presidente del Comité.
- Revisión y aprobación de acta extendida de la sesión anterior.
- Acciones y grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la sesión anterior del comité de manejo (Sr. Luciano Espinoza).
- Avances en evaluación estratégica de manejo para Sardina austral (Sra. Doris Bucarey).
- Plan de reducción del descarte y de la captura de pesca incidental (Sr. Luis Cocas).
- Ruta de trabajo y aspectos administrativos de los espacios costeros marinos pueblos originarios ECMPO – Solicitudes ECMPO que se discutirán en la próxima sesión de la comisión de uso del borde costero de la Región de Los Lagos.
- Varios.
- Lectura acuerdos y actas sintética.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

4. PALABRAS DE BIENVENIDA

El presidente del Comité, Sr. Juan Alberto Millaquén Mercado, inicia la sesión a las 09:45 con las palabras de bienvenida a quienes asisten en forma presencial y a los que participan en forma virtual e informa y detalla aspectos relacionados con la agenda de la presente sesión.

5. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

Revisión y aprobación de acta extendida de sesión anterior.

El profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sr. Luciano Espinoza, somete a revisión el acta de la sesión anterior. Un integrante del Comité informa de una observación relacionada con redacción del acta. En la página 5, párrafo 5, dice "extermatizar", y letra "e", se debe corregir "Director Regional de Pesca". Una vez realizadas las correcciones se aprueba el acta respectiva.

Acciones y grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la sesión anterior del comité de manejo

El Sr. Luciano Espinoza se refiere al avance de las tareas según dimensión del plan de manejo del año 2024. Comenta que, para la dimensión biológica, se cuenta con la Ficha Técnica confeccionada y durante octubre se debe entregar el documento de los Términos Técnicos de Referencia hacia el Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura para evaluar su ejecución, a medida que se den avances en este punto se mantendrá informado a los miembros del comité. También en esta dimensión está la conformación del grupo de trabajo para elaborar el plan de acción de pesca ilegal, el cual se va a realizar en todas las sesiones por todos los integrantes del comité. Para la dimensión ecológica, se refiere al plan de reducción del descarte y de la captura de pesca incidental, la cual se comenzará a tratar en la presente sesión. Para la dimensión económica, está el grupo de trabajo para diversificar la producción hacia el consumo humano que fue tratada en la sesión anterior, y contempla la conformación de un grupo de trabajo para abordar el desafío para mejorar la calidad de la materia prima y explorar alternativas de financiamiento para el análisis de factibilidad de un nuevo sistema de descarga.

Se presentan la planificación de las sesiones que faltan para el término del año de trabajo del Comité, donde se desglosan las actividades para cada una de ellas, de tal forma de dar cumplimiento con los objetivos pactados para el 2024.

- En agosto (sesión actual), se tratará el tema de reducción de descarte y de la captura de pesca incidental.
- En la sesión de septiembre, se continuará el trabajo de pesca ilegal.
- En octubre, el trabajo sobre la evaluación de estrategias de manejo, este punto no aparece de forma explícita en el Plan de Manejo, pero si esta descrito como un punto a cumplir en el Programa de Recuperación para la pesquería.
- En noviembre, se continuará sobre la diversificación de la producción hacia consumo humano y el grupo de trabajo para abordar el desafío para mejorar la calidad de la materia prima.
- En diciembre, el tema será explorar alternativas de financiamiento para el análisis de factibilidad de un nuevo sistema de descarga.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

También hay que considerar que un tiempo atrás se invitó al Profesional de la Subsecretaría, Luciano Espinoza, a una reunión sobre la recuperación de las pesquerías (programas de recuperación). En ella se destacó que el presente comité es el único que tiene un programa de recuperación. Al respecto se comentó en la dicha reunión los desafíos que continúan con la generación del programa, como hacer una efectiva implementación de este, al no contar con otros ejemplos.

El presidente del Comité consulta respecto de cuándo hay que abordar nuevamente el tema de las cuotas de pesca, porque preocupa que esta pesquería en los últimos quince años lleva una disminución (pérdidas) 15.000 toneladas de captura (disminuye aproximadamente 1.000 toneladas por año), y la capacidad de extracción también ha ido disminuyendo, porque deja de ser rentable ir a extraer pocas sardinas. Al respecto, se consulta por la posibilidad de realizar un nuevo modelo de análisis del hidroacústico.

El presidente opina que es probable que la cuota siga a la baja, por lo que se hace necesario abordar temas respecto a nuevas tecnologías, cambios en la metodología estadística, entre otras, porque no es posible mantener lo mismo realizado desde hace 15 años atrás, sin considerar otros aspectos, incluido el cambio climático y la pesca ilegal e incidental. Tampoco existe una dimensión de la venta de carnada ilegal.

Otros integrantes del comité refuerzan lo indicado por el presidente, y mencionan desafíos relativos a la macrozona y a los límites establecidos. Mencionan que los reclutas provienen de la décima primera región, sin embargo, no son considerados y no hay datos. Se debería tratar la biomasa como una sola. Se estima que es relevante considerar tratarlo en tema "varios" y en las próximas sesiones.

Avances en evaluación de estrategias de manejo (EEM) para Sardina austral, Parte II. Presentación Sra. Doris Bucarey

En esta presentación se abordaron cuatro contenidos principales, el contexto, el significado de la evaluación de estrategias de manejo, partes de una EEM, y una propuesta de trabajo.

Se reitera que el contexto está asociado al proyecto *"Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de Sardina austral, Región de Los Lagos año 2025"* del IFOP, cuyo objetivo número 5, establece *"implementar análisis de evaluación de estrategias de manejo bajado en el pasado en la plataforma openMSE"*. Esta plataforma ya ha sido validada y aprobada en su implementación y ya está siendo utilizada en otros recursos.

Se menciona el sistema pesquero actual y se recuerda cómo se ejerce la actividad pesquera (embarcaciones, arte de pesca, recurso, etc.) y su interrelación. Se mencionan los datos de la pesquería que van a Comité Científico y análisis para la toma de decisiones. Una aproximación en la evaluación de estrategias de manejo incluye a la pesquería, los datos obtenidos, la evaluación del stock con regla de captura y finalmente su implementación. Así es como esto se transforma en un proceso. Aparece un cambio en la denominación y encontramos los modelos operativos (pesquería), el análisis o modelo de observaciones (datos obtenidos), el procedimiento decisional (evaluación del stock y regla de captura) y la implementación.

En el nuevo enfoque de aproximación en la evaluación de estrategias de manejo, se van a encontrar modelos operativos y procedimientos de manejo, los que serían los modelos de observaciones, procedimientos de decisión y la implementación. En este caso se van a construir muchos modelos operativos y varias alternativas, y no solo un modelo base como ocurre actualmente.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

Una EEM (o MSE en inglés), es una herramienta que utilizan los científicos y administradores para simular el funcionamiento de un sistema de pesquerías y probar si las posibles estrategias de captura pueden lograr los objetivos de ordenación (manejo) acordados previamente, dentro del marco legal que permite la Ley de Pesca. Permiten a su vez identificar cómo obtener los mejores resultados en la estrategia de captura, independientemente de la incertidumbre y a equilibrar las contrapartidas entre los supuestos objetivos de ordenación (manejo).

Las EEM es una parte esencial del proceso de desarrollo y aceptación de una estrategia de captura y, a diferencia de la ciencia pesquera tradicional, basada en la evaluación, permite la colaboración entre los científicos y los gestores (administradores), con la orientación de las partes interesadas.

Los componentes de una EEM son los modelos operativos, los procedimientos de manejo con estrategias de manejo y las métricas de desempeño.

Los modelos operativos simulan todos los aspectos relevantes de la pesquería y la estrategia de capturas de propuestas. Se incluyen todas las hipótesis sobre la biología de la población, como el reclutamiento y los aspectos relacionados con la pesquería, como el nivel de la actividad de pesca ilegal. Debido a las muchas combinaciones de supuestos, se evalúan con frecuencia cientos de escenarios. El sistema actual incluye sólo un modelo, en cambio acá se incluyen distintos modelos con distintas evaluaciones, dependiendo de qué es lo que queremos evaluar.

Los procedimientos de manejo (PM) o estrategia de manejo, son un conjunto de reglas que convierten los datos pesqueros en recomendaciones de manejo, por ejemplo, una captura biológicamente aceptable (procedimiento actual), una talla mínima de extracción, o alguna combinación de reglas de control. El objetivo principal de la EEM es evaluar el desempeño de diferentes PM, para identificar una que sea robusta frente a la incertidumbre de la pesquería. Un ejemplo de regla de control es el actual plan de recuperación de sardina austral.

Se realiza una explicación del diagrama de Kobe o el diagrama de fase y luego se presentan distintas reglas de control.

Se consulta respecto de la aplicación práctica, por parte de los pescadores artesanales, de estas reglas de control, por ejemplo, si un pescador quiere maximizar sus ganancias, o cómo traducir en una regla un objetivo del sector. Al respecto, la relatora indica que los objetivos los definen los usuarios, por ejemplo, que se conserve el recurso, o maximizar la captura para mayor ganancia, por lo tanto, es necesario discutir las variables o aspectos que tienen que aportar entre los usuarios, cuáles son las reglas que podrían llevar a eso, por ejemplo, la mortalidad por pesca constante siempre va a permitir ir incrementando la captura a medida que los niveles de biomasa van aumentando, ese es un caso de la mortalidad por pesca, en cambio en la captura constante va a estar privilegiando precisamente la estabilidad, entonces la maximización de captura normalmente está asociado a captura más variables. Esos límites y las preguntas se van a ir dilucidando en un siguiente taller, donde se espera que los integrantes del comité y otros usuarios vayan identificando cuáles son esos objetivos.

Se consulta por la condición actual de la pesquería en el diagrama de fase, y se indica que estamos en un punto en que el plan de recuperación está imponiendo ciertas reglas destinadas a proteger el recurso, por lo cual se espera que el nivel de biomasa se recupere al punto en que sea sustentable la pesquería, con determinada regla de control, que en este caso penaliza la

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

máxima captura en un 20%, para permitir recuperación del producto y que salga de la zona de sobreexplotación.

Se consulta sobre cómo se llega al cálculo de la pesquería sobreexplotada, si las cuotas de captura han ido en baja constante desde aproximadamente el año 2010, con una baja de 1000 toneladas anuales, y se han detectado más reclutas, pero menos captura, y cómo se incluyen otras variables o factores como el cambio climático. La respuesta es que con las EEM se pretende evaluar todas esas dudas y variables, a diferencia de lo que ocurre actualmente donde sólo hay un modelo que no incorpora condiciones ambientales u otras variables. A partir de esto se pretende conversar respecto de la pesquería, e incorporar todas estas variables y se va configurando en cada modelo operativo, y se evalúa su comportamiento al introducir una nueva variable por acondicionamiento de los modelos.

Se insiste que en el modelo actual no se entiende que, si hay menos esfuerzo pesquero, igual hay disminución de la cuota año a año. Se asume que hay variables que no se consideran. Se consulta si existen nuevas alternativas para poder hacer los cálculos. La relatora informa que los cálculos utilizados están disponibles para su revisión y explicación, e informa que en el hidro acústico se encontró más biomasa que el año anterior, lo que aumentó un poco la cuota. Sin embargo, la condición de la sardina se mantiene todavía en sobreexplotación y si se mantiene esta tendencia, se iría mejorando paulatinamente esta condición. También es importante indicar que muchas veces la biomasa del recurso está influida por otros factores, no sólo la pesca, por ejemplo, un evento climático.

Se consulta también por qué el IFOP, que ha estado efectuando investigación desde hace ya varios años y ha interactuado con los mismos pescadores, por qué no hay una explicación si está claro que no existe sobrepesca, porque hay menos pescadores, por lo tanto, debiesen existir otras variables, de las cuales no hay evidencia del IFOP. La respuesta es que es necesario conocer la incertidumbre y ver qué dudas o consultas se deben incluir en los modelos, como, por ejemplo, pesca ilegal, clima, etc. Para esto es necesario conversar con los usuarios para determinar que variables se van a incorporar.

Se explica en general cómo funciona la evaluación de stock que realiza el IFOP, y se comenta que está siendo permanentemente evaluado por los comités científicos. Para lo que se está solicitando, es precisamente a través de las EEM, donde se probarían distintos modelos, para ver cómo se comportan y en base a eso a tomar decisiones en conjunto.

Se consulta respecto de la incidencia de factores como la carnada para la merluza, proveniente de esta pesquería, que no está haciendo incorporada al modelo, así como también la oxigenación de las aguas, considerando que el recurso comparte hábitat con las salmoneras y con cultivos de choritos, y las embarcaciones que circulan en la región (superior a cualquier otra región en Chile), donde hay más combustible en el agua. La respuesta es que todas estas condiciones hay que ir identificándolas y ver cómo incorporarlas al modelo, pero se requiere información y ver cómo se refleja en el modelo e incorpora a través de fórmulas, que son distintas para las diferentes pesquerías. Lo que alimenta al modelo es la información.

Continuando con la presentación, se incluyen las “métricas de desempeño” MD, o indicadores de desempeño, que se utilizan para evaluar el desempeño de los procedimientos de manejo. Las MD son indicadores cuantitativos que pueden ser calculados en una EEM y de este modo permiten evaluar y comparar el desempeño de un conjunto de PM candidatos. Se presenta y explica un esquema o gráfico con distintos objetivos según los requerimientos de los distintos

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

usuarios y se aprecia cómo entran en oposición estos objetivos. Se espera llegar a compensación o acuerdos con los objetivos. Nos permite identificar cuál es el procedimiento de manejo más adecuado y que cumple con los objetivos propuestos.

De acuerdo con lo anterior, se define el objetivo de la presentación en relación con las tareas que se pretende dejar a los integrantes del comité, que serían las siguientes:

- ¿Qué modelos operativos (incertidumbre) queremos evaluar para la Sardina austral de la Región de Los Lagos?
- ¿Qué procedimientos de manejo queremos evaluar?
- ¿Qué métricas de desempeño nos ayudarán a decidir los procedimientos candidatos?

Finalmente se establece el plan de trabajo, para el mes de octubre se realizará una reunión con invitación ampliada al resto de armadores con el fin de levantar de manera preliminar los MO, PM candidatos y MD preliminares que sean de interés por los usuarios, la modalidad y forma de esta reunión será confirmada posteriormente. Entre los días 11 al 15 de noviembre, se realizará un taller presencial organizado por IFOP, en el cual se contará con el experto internacional de la plataforma openMSE, acá los insumos generados en la reunión de octubre serán presentados y utilizados para el trabajo de la EEM. Finalmente, entre los meses de diciembre a marzo del 2025, se realizarán los análisis y se entregarán los primeros resultados.

El presidente del Comité concuerda que durante el mes de octubre se junten en la región personal del IFOP con todos los armadores e integrantes del comité para tratar estos temas. De manera oportuna se entregarán los detalles de las personas que serán convocadas para esta reunión.

Para el taller presencial del mes de noviembre con el experto internacional, se espera incluir a los armadores artesanales, para poder considerar sus dudas y propuestas, y cualquier otra persona que pueda aportar con los temas tratados en esta reunión, las incertidumbres, reglas de control, objetivos y métricas de desempeño, incluyendo también a integrantes de planta de proceso, quienes son los que reciben la pesca.

Plan de reducción del descarte y pesca incidental Sardina austral – Los Lagos.
Presentado por Sr. Luis Cocas, profesional de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Las pesquerías no sólo capturan la especie objetivo, sino que también pueden afectar a otras especies que al no tener un valor o estar prohibidas, se devuelven al mar o descartan. A su vez, las pesquerías también pueden interactuar con aves, mamíferos marinos y tortugas que resultan heridas o mueren cuando quedan atrapadas en las artes / aparejos de pesca.

Es un tema grave en el mundo, que no disminuye. Según FAO, el año 2019 se registran 9,1 millones de toneladas descartadas anualmente en el período 2010 – 2014, (3 años de captura de Chile), que corresponde a un 10,8% de las capturas. No hay que confundir las varazones naturales de pescado con los descartes, que son realizados por la flota pesquera.

En cuanto a la pesca incidental se registra 1 millón de aves marinas, 8,5 millones de tortugas, 20 millones de condriktios y 650.000 mamíferos marinos. Esto es una estimación mundial y genera preocupación por los efectos adversos sobre la sustentabilidad pesquera y seguridad alimenticia. Monitorear el estatus y tendencias de los descartes y la pesca incidental, es el primer paso en la aplicación del enfoque ecosistémico en el manejo pesquero.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

En vista de esta situación, los mercados están generando muchas restricciones a las pesquerías, principalmente a través de las certificaciones internacionales, en lo referente a los descartes y a la pesca incidental.

En Chile el manejo de pesquerías bajo enfoque sistémico lleva un uso eficiente de las capturas, con reducción del impacto de la pesca sobre otras especies. Los descartes consisten en la devolución al mar de las capturas, la fauna acompañante que impacta sobre la biodiversidad marina y la captura incidental sobre aves, mamíferos y tortugas marinas en faenas de pesca.

El Presidente del Comité, comenta respecto a conversaciones con extranjeros del área pesquera de la UE, e indican que ellos gastan muchos recursos en perseguir la pesca incidental en sus aguas territoriales, por ejemplo, esto ocurre en España, y aún así es complejo. Ellos deben disponer del posicionador satelital en todas sus embarcaciones, y deben certificar previo a la venta.

En Estados Unidos, para el 1 de enero del año 2026, cualquier pesquería que no demuestre que no tiene impacto sobre los mamíferos marinos, ya no entra más. Puede haber impacto, pero debe ser sustentable, y esto sucede por la presión ejercida por las ONG's y la sociedad.

En Chile, en 2012 se promulga la ley N°20.625 "Ley de descarte y la pesca incidental", donde se incorporan los conceptos de "descarte", "pesca incidental" y "sanciones", junto con sistemas modernos de control de cumplimiento y mejora del monitoreo científico. Con esto se pretende evaluar y reducir el descarte y la pesca incidental, transparentar las operaciones pesqueras, mejorar niveles de monitoreo para cumplimiento y ciencia, y avanzar en el manejo ecosistémico de la pesquería. Esta ley tiene un enfoque progresivo de implementación. Es así como a partir del 2013 se realizó el diagnóstico del descarte de la pesca incidental es una etapa libre de sanciones, a través de recopilación de datos por observadores, entregando un dimensionamiento del problema. Entre el 2017 y 2020 se establecieron los planes de reducción, con adopción de medidas y buenas prácticas para reducir el descarte y la pesca incidental. A partir del año 2020 se efectúa el control de cumplimiento y medidas de reducción, etapa donde ya se aplican sanciones y se incluye el 100% de flota industrial con DRI. Para flota artesanal mayor o igual a 15 m; se incluye una bitácora electrónica, más observadores científicos.

En el caso de la pesquería de Sardina austral, el cronograma de implementación de esta ley se inició el 2014- 2016 y se autoriza, sin embargo, se suspende el programa de investigación porque no había información. Luego en 2017 se autorizó un nuevo programa de investigación, y para el año 2021 se autoriza el plan de reducción. Entre de los años 2022 y 2024 se publican las nóminas de especies sometidas al plan de reducción.

Los planes de reducción tienen 3 normas generales para peces objetivos y no objetivos, invertebrados y captura.

- Descarte autorizado: capturas no objetivo, sin comercialización, ni uso o valor.
- Descarte prohibido: especies objetivo, especies con cuota, especies de consumo humano
- Devolución obligatoria: capturas incidentales, especies prohibidas, especies no explotables, incorporando el uso de protocolos de manipulación. Ejemplo, tortugas y pez luna.

El Presidente del Comité hace ver el problema que va a ocurrir debido al cambio climático con la aparición de nuevas especies que no están incorporadas para las declaraciones, sin incumplir las normativas y sin ser sancionados.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

En relación con la nómina de especies sometidas a plan de reducción de pesquería Sardina austral, como especie objetivo de la pesquería, está prohibido su descarte. Toda la captura se imputa a cuota RAE y sólo se autoriza el descarte por motivos documentados de seguridad, o fallas y para liberar cetáceos o tortugas marinas atrapadas en la red. Es obligatorio informar todas las capturas en bitácoras de pesca.

En el caso de fauna acompañante con cuotas, por ejemplo: Anchoveta, Sardina común, Jurel, y Congrio dorado; está prohibido descartarlas, toda la captura se imputa a RAE o a % autorizado como fauna acompañante. Se deben informar todas las capturas de esta especie en bitácoras de pesca. Para la Merluza de cola, es una especie con prohibición de descarte y se debe informar la captura en bitácora de pesca. Para la raya volantín, se deben devolver al mar siguiendo protocolos de manipulación, e informar las capturas.

Se comenta por parte de un integrante del Comité, que, para el caso del Congrio dorado, Merluza de cola u otra especie, si aparece como fauna acompañante, el problema ocurre en planta de proceso, porque, aunque esté prohibido descartarla, no está autorizada para ser procesada en la planta, situación que debe ser advertida, para mejorar el sistema. El congrio dorado, además, no está permitido procesarlo como harina de pescado. Para el langostino de los canales, se hizo solicitud y actualmente puede ser procesada como cuota acompañante.

En el caso de fauna acompañante sin cuota, pero con regulación de arte, desde Arica a Los Lagos, el Atún lanzón, está prohibido descartarlo y se deben informar sus capturas. El Congrio colorado, Pejerrey de mar, y la Sierra, están prohibidos descartarlas, sólo se puede capturar como fauna acompañante, prohibidas al arte de cerco. Hay que considerar que el porcentaje como fauna acompañante está de acuerdo con el D. Ex. N°45 de 2020. De igual manera, se deben informar sus capturas.

En el caso de fauna acompañante sin cuota y sin regulación de arte, de Arica a Los Lagos, para las especies Mote, Caballa, Calamar, Pampanito, Machuelo/ Tritre y Pateador, existe prohibición de descarte. No hay % de captura y se debe informar todas sus capturas en bitácora de pesca.

Para la fauna acompañante sin cuota, como Jaiba y Centolla, se debe devolver todos los ejemplares capturados, e informar sus capturas en bitácora de pesca. En el caso del Langostino de los canales, está prohibido su descarte, sin embargo, el plan autoriza descarte de lances con presencia mayoritaria de Langostinos debido al riesgo para las embarcaciones. El D. Ex. N°181/2021, autoriza 11% en relación con captura total, con máximo de 5 t. por viaje.

Se propone continuar en la próxima sesión con estos temas, dado la importancia que tiene conocer estas regulaciones para los pescadores.

Para la pesca incidental, incluido el Lobo marino común, la Gaviota cahuil y la Gaviota dominicana, son de devolución obligatoria, hay que informar de la captura incidental y aplicar buenas prácticas, como el cambio de área, comunicación con otros patrones y evitar calar. Si hay Cetáceos o Tortugas y no es posible liberarlos, suspender el lance y descartar la pesca.

Siempre es importante informar, porque los datos reales permiten tomar conocimiento de lo que está ocurriendo y establecer procedimientos o corregir procedimientos.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

Se presenta un listado de especies prohibidas al cerco y arrastre, sólo permitida con espinel, trampa o artes menores.

Dentro de las medidas para reducir descartes: Se prohíbe descarte de especies de pesca fina capturada como fauna acompañante, y se establece nuevo decreto para especies prohibidas al cerco, de Arica al sur de Los Lagos. Esta medida aplica a todas las pesquerías pelágicas de cerco Arica-Los Lagos: se incrementa de 1 a 30 especies autorizadas como fauna acompañante. El porcentaje de fauna acompañante, se imputan por período de mes corrido de operación/embarcación. El porcentaje se calcula respecto a la captura total. Se introduce la aplicación de código de buenas prácticas para evitar capturas, con medida en evaluación. Ahora, si se detecta intencionalidad de pesca, se suspenderá imputación por mes y se regresa a imputación por viaje.

Como medidas para mejorar supervivencia de ejemplares devueltos, se encuentra la manipulación de todos los Condriktios (Tiburones y Rayas). Existe prohibición de captura de Condriktios, y hay un protocolo de manipulación y devolución. Es importante el registro de ejemplares, y llevar a cabo las buenas prácticas.

Como medidas implementadas o en desarrollo se encuentra la autorización de traspasos de exceso de pesca (TEP) entre embarcaciones de cerco. Se reconoce como una buena práctica en la flota de cerco, que permite reducir el descarte originado por exceso de captura. Se autoriza por resolución bajo ciertas condiciones: -Sólo podrán desde el cerco de una embarcación a las bodegas de otra embarcación. -La embarcación cedente deberá volver inmediatamente a puerto finalizado el TEP. -Las capturas se imputan a quien desembarca. -Se debe respetar todas las normas de seguridad y navegación. -Se debe informar recepción o entrega de captura en bitácora electrónica y - Sólo se permite entre sectores: industrial - industrial, artesanal - artesanal.

Para el monitoreo de cumplimiento de los planes de reducción de descartes y pesca incidental, se contemplan los dispositivos de grabación de imágenes (DRI o EMS) y los sistemas de bitácora electrónica. Ambas son 100% aplicables a la flota industrial, y el sistema de bitácora electrónica como una herramienta voluntaria para flotas artesanales, consistente en una aplicación gratis de SERNAPESCA, para teléfonos con sistema Android.

Para el procedimiento de aplicación de los artículos 7ºA, 7ºB y 7ºC, de la LGPA, para la selección de las pesquerías, se evalúa antecedentes, luego hay un programa de investigación de Descartes y pesca incidental, para finalmente elaborar un plan de reducción de descartes y pesca incidental, para lo cual es necesario la implementación y control de medidas, que incluyen leyes, decretos, resoluciones que operativizan el plan, junto con cámaras a bordo DRI y la bitácora electrónica, necesarias para la evaluación de plan.

Finalmente como recomendaciones, se incluye iniciar un proceso de revisión del funcionamiento de las distintas medidas del plan de reducción en base a datos del IFOP y SERNAPESCA, actualizar el plan de reducción mediante la incorporación y ajuste de nuevas medidas, mejorar el diagnóstico del descarte y la pesca incidental en flotas artesanales, por ejemplo, a través de observadores científicos y verificar el control de cumplimiento en la flota artesanal, ya sea a través de cámaras y/o bitácoras electrónicas.

Ruta de trabajo y aspectos administrativos de los espacios costeros marinos pueblos originarios ECMPO - Solicitudes ECMPO que se discutirán en la próxima sesión de la Comisión de Uso del Borde Costero de la Región de Los Lagos (CRUBC).

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

Presentación “Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios”, Alejandra Paineo, Dirección Zonal de Pesca, Región de Los Lagos.

La misión institucional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura es regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura a través de políticas normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico, que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

Al alero de esta misión se encuentra la ley 20.249, que crea el espacio costero y marítimo de pueblos originarios, cuyo objetivo, en el artículo 3, es el de resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero. En relación con el uso consuetudinario (artículo 6), el legislador lo definió como “... *la prácticas o conductas realizadas por la generalidad de los integrantes de la asociación de comunidades o comunidad, según corresponda, de manera habitual y que sean reconocidas colectivamente como manifestaciones de su cultura.*”

Esta ley 20.249, se operativiza a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quién lleva el trámite de las solicitudes para estos espacios costeros marítimos, se reconoce el uso histórico y ancestral del borde costero que han hecho los pueblos originarios. Consiste en una destinación marítima delimitada, otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA). La SSPA, mediante un convenio de uso, le entrega la administración del espacio a una comunidad indígena, o a una asociación de comunidades, previa aprobación de un plan de administración, aprobada por una Comisión intersectorial.

El trámite para los espacios costero marino de los pueblos originarios (ECMPO), considera 6 etapas:

1. Análisis de admisibilidad: Es responsabilidad de la SSPA que la postulación cumpla con todos los requisitos establecidos en la ley y sus reglamentos.
2. Análisis de sobreposición: Consiste en revisar todos los derechos adquiridos previos, presentes en el área solicitada (Por ejemplo, concesiones marítimas y de acuicultura). Estos derechos otorgados son respetados. Participa la Subsecretaría de fuerzas armadas y la DIRECTEMAR.
3. Acreditación del uso consuetudinario y consultas: Lo lleva la CONADI, quién debe acreditar los usos consuetudinarios, que las comunidades cumplan con lo que establece la Norma. Se hace un plan de consulta que se hace a comunidades aledañas y organizaciones.
4. Pronunciamiento de la CRUBC: pronunciamiento de la Comisión Regional del uso del borde costero, y es la única instancia donde se pueden entregar observaciones fundadas para modificar, rechazar o aprobar las solicitudes ECMPO. Esta Comisión Regional es un ente colegiado, integrado por servicios públicos, alcaldes de municipalidades con borde costero y representantes de los distintos sectores productivos de la región, por ejemplo, la cámara de comercio, consejo de salmón, Amichile, Artesanales, etc., presidida por el Gobernador Regional. En total, esta comisión está constituida por 52 a 53 integrantes, con derecho a voto. El mandato de la Subsecretaría de Pesca, que participa en la Comisión Regional, a través del Director Zonal de Pesca, es que toda ECMPO que entre en conflicto con la actividad de la pesca artesanal, debe ser rechazado o modificado. Lo ideal es llegar a un acuerdo, sin embargo, estos acuerdos no son vinculantes. Es importante realizar un informe técnico sólido, que permita indicar las afectaciones que tienen estas solicitudes.
5. Destinación marítima: Elaboración del Plano de destinación marítima final por la SSPA y solicitada a las FF AA. Luego se publica en el diario oficial de acuerdo con la Norma.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

6. Revisión del plan de administración. Las comunidades tienen un plazo de 1 año para presentar un plan de administración, y de realizar actividades de extracción de recursos hidrobiológicos, deben presentar un plan de manejo.

Cuando sale rechazado por la CRUBC, hay dos instancias de apelación: presentan un recurso de reclamación al Ministerio de Desarrollo Social, y la segunda instancia es apelar directamente al pronunciamiento a la comisión regional, la cual vuelve a sesionar para acoger o no la solicitud de reclamación. También puede ser posteriormente judicializado.

El plan de manejo está asociado a recursos bentónicos. Se debe respetar la normativa regular.

Los que van a ejercer la actividad de pesca, deben estar inscritos en el Registro Pesquero Artesanal para ejercer la actividad. Como comunidad indígena pueden presentar un plan de manejo, pero al menos un integrante o usuario de la comunidad debe estar en el RPA.

Según informa el presidente del Comité, se están generando asociaciones de pescadores indígenas, que quieren entrar al ROA, y ser beneficiarios del INDESPA. Ya existen asociaciones de pescadores indígenas en Chiloé, (Por ejemplo, de la Isla Cailín), con ROA y áreas de manejo, y pueden postular a recursos de la CONADI y de INDESPA. El problema está en el plan de manejo de recursos pesqueros, que tiene que ser similar al estudio de las áreas de manejo. Mientras más grande el área, más caro el plan. Sin embargo, hay espacios costeros con otros usos No pesqueros, los cuales debe acreditar la CONADI.

El plan de administración es un instrumento que contiene los fundamentos y objetivos de administración del espacio costero que constituye el marco conceptual y operativo en que se insertan todas las actividades desarrolladas en su interior, en el marco de las realidades naturales, socioculturales e institucionales y las dinámicas territoriales en lo que se encuentra inmerso en el espacio. Los usos y actividades deberán ser ejercidos de conformidad con la normativa sectorial vigente, previo acuerdo entre el usuario y la comunidad o asociación de comunidades asignatarias del espacio costero, en su caso. Dicho acuerdo deberá adjuntarse al plan de administración (según indica el Reglamento 134, artículo 9.- de plan de administración, letra b, inciso final).

Se señala que actualmente hay un proyecto de ley en tramitación por parte del senado donde participan parlamentarios de la zona, quienes están en el periodo de escuchar a todas las organizaciones, por ejemplo, ambientalistas, sindicatos de pescadores, comunidades indígenas. Cabe hacer notar, que el estado no puede ingresar indicaciones, y las modificaciones a la ley deben ser por parte del legislativo.

También hay que considerar que aplica el efecto suspensivo de la ley. Cuando ingresa a admisibilidad un espacio costero, es suspensivo para otros trámites, por ejemplo, de solicitud de concesión marítima, sin embargo, puede seguir realizando la actividad que se está desarrollando habitualmente. Las otras solicitudes quedan en estatus suspendida, hasta que la CONADI haga su informe Consuetudinario, para definir el área que otorgarán a la comunidad. Esta ley tiene carácter de prioritaria. En tiempo, puede ser mucho más de un año (hasta 8 años). Pueden existir desafectaciones, donde las comunidades renuncia a parte del espacio indicado en la solicitud, para que otros trámites avancen.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

Es importante destacar que la comunidad no puede restringir el libre tránsito de navegación, según la ley de navegabilidad, ni tampoco espacios fondeaderos. En la destinación, se deja presente el libre tránsito de las embarcaciones por parte de las FF.AA.

El plan de administración se presenta en el plazo de 1 año + 2 meses luego de aprobada la solicitud, y debe incluir los siguientes aspectos:

1. Uso por realizar: Aplica a la comunidad o asociación de comunidades indígenas asignatarias, identificando las actividades y su periodicidad, de acuerdo con la normativa sectorial vigente.
2. Actividades a desarrollar: Aquí pueden participar usuarios no titulares, personas naturales u organizaciones, indicando la periodicidad de las actividades.
3. Estatutos: Referente a las asociaciones de comunidades indígenas y/o comunidad indígena
4. Normas de solución de conflictos de uso: Entre la comunidad o asociación de comunidades indígenas asignatarias y otros usuarios.
5. Usuarios no titulares: La posibilidad de autorizaciones para realizar actividades a usuarios no titulares
6. Difusión: Sobre las actividades, usos y prácticas.

El plan de administración pasa por una "comisión intersectorial", cuyo rol será verificar el cumplimiento de las disposiciones legales a las que se encuentran sometidos los usos comprendidos en el plan de administración, y velar por la compatibilización de los diversos usos que se hacen en el borde costero. Esta comisión intersectorial está presidida por la SSPA, e integrada además por la Subsecretaría de las FFAA, Ministerio de Desarrollo Social, CONADI y Autoridad Marítima. La Comisión intersectorial deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones legales a las que se encuentran sometidos los usos comprendidos en el plan de administración, de acuerdo con el artículo 11, de la ley 20.249 y su reglamento. Esta comisión es centralizada, y no conoce realmente el territorio, por lo que deben ser informadas adecuadamente por los organismos regionales.

Finalmente se firma el Convenio de Uso.

En caso de que se contemple la explotación de recursos hidrobiológicos, deberá comprender un "plan de manejo" conforme a los requisitos señalados en el reglamento (Ley 20.249, artículo 11, plan de administración, letra c). Además, de verdad sujetarse a las siguientes condiciones y requisitos generales (Reglamento 134 de la ley 20.249, artículo 10, de los planes de manejo).

- La extracción de recursos hidrobiológicos se puede realizar por titulares administradores y otros usuarios no titulares.
- Usuarios no titulares, previamente identificados en el plan de administración.
- Toda actividad que se realice deberá someterse a la normativa respectiva.
- En el caso que se trate de actividades pesqueras, debe contemplarse un plan de manejo, que garantice la conservación de los recursos hidrobiológicos y del medio ambiente del espacio antes indicado.

Las caducidades existen y pueden ocurrir debido a incumplimientos en el plan de administración y en el plan de manejo. También, con 3 faltas a la ley en el plazo de un año, son causal para pérdida de la ECMPO.

El flujograma de desarrollo desde el ingreso de la solicitud de las ECMPO se advierte que es administrativamente complejo, por lo tanto, los plazos reales son muy largos. El

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

pronunciamiento de la CRUBC es la única que debe cumplir el plazo de un mes, porque si lo supera, se entiende por “aprobada”.

Como comité de manejo, es necesario tener una postura respecto de las ECMPO que están próximas a aprobar. Si bien la SSPA envía antecedentes, muchas veces no son suficientes para fundamentar y es recomendable fortalecer los argumentos, principalmente relacionados con la pesca artesanal, en lugares puntuales, donde el Comité de Manejo puede aportar. Para reafirmar, una postura de rechazo, por ejemplo, se apoya con información solicitada al IFOP sobre las actividades realizadas, a través de mapas hidroacústicos, entre otras.

Se sugiere, que para las próximas ECMPO, el Comité de Manejo pueda hacer una presentación ante la Comisión Regional, donde se explique cómo funciona la actividad pesquera y cómo funciona el Comité de Manejo, lo que representaría fundamentos robustos para el rechazo de una ECMPO.

Se informa que hay 76 solicitudes ECMPO ingresadas en la región de Los Lagos, de las cuales hay 20 con decreto y 19 que están próximas a envío a CRUBC. El último pronunciamiento de la CRUBC hay 1 sin quorum, que resultó aprobada y 4 rechazadas. En CONADI están 19 y 2 en análisis de Sobreposición. En solicitud DM hay 5, y en elaboración plano DM hay 6.

De los 20 espacios costeros decretados, hay 3 con plan de administración, 10 con plan de administración y plan de manejo, y 7 pendientes en elaboración de plan de administración.

Hay 5 ECMPO según orden de prelación, prontas a ingresar a la CRUBC, que son presentadas en el plano y serían:

1. ECMPO Chauman, comuna de Ancud.
2. ECMPO Bahía San Pedro complemento, comuna de Purranque.
3. ECMPO Isla Quihua, comuna de Calbuco.
4. ECMPO Tenglo, comuna de Pto. Montt.
5. ECMPO Nercón, comuna de Castro.

Se reitera que lo importante es que no exista conflicto con la pesca artesanal. Si se impide a través de un plan de manejo el trabajo pesquero artesanal, debe ser rechazado. La génesis de la ley es la protección del área, no el conflicto con la pesca.

En el visualizador de mapas de la SUBPESCA (mapas.subpesca.cl/ideviewer), se encuentran detalladas las áreas y su condición actual.

Varios:

Un representante del Comité de Manejo, presenta su disconformidad por la postergación o anulación de las fechas definidas para la realización de las sesiones, como ocurrió con la fecha del mes de julio, la cual fue suspendida y que es necesario respetar el acuerdo en las fechas. Al respecto, el Presidente del Comité informa que fue necesario suspender la sesión anterior por fuerza mayor o contingencia, que exige otras atenciones y se debe priorizar por algo que puede golpear a un nivel social. Comenta que un problema pequeño puede transformarse en un gran problema, por lo tanto, debe ser atendido. Se deja constancia que es la única vez que ha ocurrido, y la contingencia o fuerza mayor, es una situación puntual que puede significar una suspensión o postergación de una sesión ya programada.

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

Un representante del área privada del Comité comenta la existencia de una carta dirigida al Ministro de Economía y solicita el apoyo del Comité de Manejo en lo referente a lo indicado en ella. Esta carta surgió en una sesión de otro Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta, de las regiones de Valparaíso a Los Lagos. La carta es leída a los integrantes del Comité presentes en la sesión. Esta carta es apoyada por el sector pelágico a nivel nacional. El Presidente del Comité aclara que los integrantes del sector público del Comité, no pueden apoyar una carta con ese tenor. Finalmente, miembros del sector privado artesanal aprueban dicha carta y el representante de las plantas pesqueras deja pendiente su aprobación, porque requiere la opinión de su sector.

Se refuerza nuevamente en cómo enfrentar las ECMPO por parte de la Dirección Zonal de la Región de Los Lagos y la SSPA, indicando que la estrategia será similar a las actividades realizadas por la CONADI, con reuniones con las diferentes mesas de trabajo y partes interesadas. Se consulta respecto de la opinión de las empresas salmoneras, y el presidente del Comité comenta que ellos ven con preocupación el avance de las ECMPO, principalmente en la Región de Aysén.

6. ACUERDOS

- a) Se prueba el acta de la reunión anterior.
- b) Los asistentes consideran positiva y aceptan la invitación a reunión de análisis y opiniones sobre temas expuestos, durante el mes de octubre, en lo referente a las EEM, del IFOP.
- c) Se acuerda hacer una recopilación de la normativa relativa a pesca incidental y fauna acompañante y distribuirla a correos de integrantes del comité para su difusión entre usuarios.
- d) Se plantea revisar la situación de los descartes en plantas de proceso, por no disponer de autorización para su proceso
- e) Se concuerda en generar una opinión desde el comité respecto de los impactos en general y en casos específicos, de una solicitud ECMPO respecto de la pesquería de sardina austral. Incluso presentar opinión en el CRUBC y ECMPO.
- f) Se acuerda que se inicie un trabajo intersesional de opinión técnica histórica, con antecedentes y específicas respecto de próximas ECMPO, a resolver en reunión de la Comisión Regional de Uso de Bordo Costero, Liderado por la Dirección Zonal.
- g) Una vez leída la declaración de los representantes privados de pescadores de la pesquería pelágica de sardina y anchoqueta de Chile, respecto de la nueva Ley de Pesca, se concuerda que existe libertad para firmar y apoyar de forma individual, como integrante del sector privado del Comité de Manejo de Sardina austral.
- h) Se aprueba el acta sintética de la sesión extraordinaria N°04/2024

La sesión finaliza a las 17:36 horas.

Firma el acta el presidente en representación de sus miembros.



Juan Alberto Millaquén Mercado
Presidente Comité de Manejo de la Pesquería de Sardina austral,
Región de Los Lagos



COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

7 ANEXOS:

7.1 REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro asistencia presencial:



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

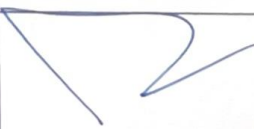
REGIÓN DE LOS LAGOS

REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión ordinaria N° 4

Fecha: 29 de agosto de 2024

Lugar: hotel Abba presidentes, Avenida Diego Portales 652, Puerto Montt.

REPRESENTACIÓN SECTOR PRIVADO	MIEMBRO	INTEGRANTE	Firma
Sector pesquero artesanal	Titular	Sr. Marco Antonio Godoy Gómez	
Sector pesquero artesanal	Suplente	Sr. Víctor Javier Mansilla Díaz	
Sector pesquero artesanal	Titular	Sr. Víctor Eugenio Barría Bahamonde	
Sector pesquero artesanal	Suplente	Sr. Jorge Patricio Barría Bahamonde	
Sector pesquero artesanal	Titular	Sr. Pedro Simón Baus Caro	
Sector pesquero artesanal	Suplente	Sr. Sócrates Aguilar Barrientos	
Sector pesquero artesanal	Titular	Sr. Segundo Herrera Ayacan	
Sector pesquero artesanal	Suplente	Sr. José Herrera Ayacan	
Sector pesquero artesanal	Titular	Sr. Carlos Romero Shnettler	
Sector pesquero artesanal	Suplente	Sra. Paulina Soledad Fernández Cárdenas	
Plantas de proceso	Titular	Sr. Ricardo Javier Vera San Martín	
Plantas de proceso	Suplente		

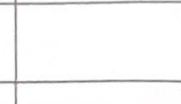
COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

REGIÓN DE LOS LAGOS



COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL

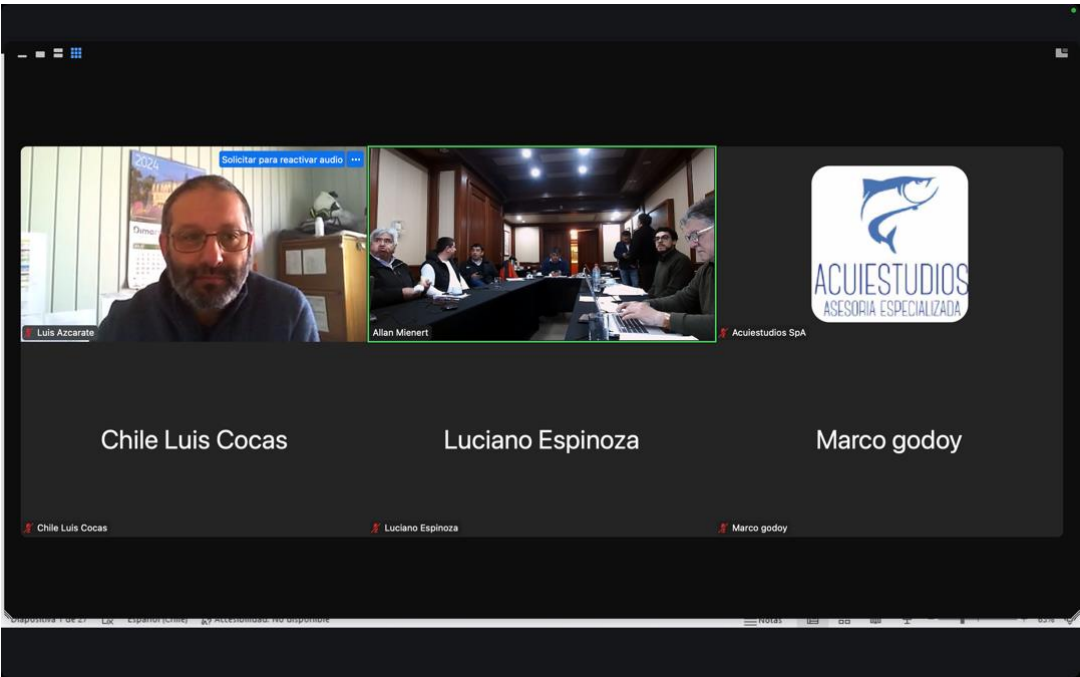
REGIÓN DE LOS LAGOS

REPRESENTACIÓN SECTOR PÚBLICO	MIEMBRO	INTEGRANTE	Firma
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Sr. ALBERTO MILLAQUEN	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	Sr. GUSTAVO CASTRO	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Profesional	Sr. Luciano Espinoza	
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Sr. Eduardo Surot	
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	Sr	

INVITADOS

Nombre	Institución	Email / celular	Fecha	Firma
LUIS COCAS	SSPA	lcocas@subpesca.cl	29/8/24	
DONIS BUCAREY	IFOP			POR 2024
ALEXANDRA YAINED	Subpesca/20	AYAINED@subpesca.cl	29/08/24	

Registro asistencia virtual:



COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL
REGIÓN DE LOS LAGOS



7.2 Presentaciones revisadas u otro material de trabajo.

Estos documentos se adjuntan con esta acta.

- a) Presentación de la Sra. Doris Bucarey, profesional del IFOP. SSPA. Nombre de la presentación: **“Avances en evaluación estratégica de manejo para Sardina austral”**.
- b) Presentación del Sr. Luis Cocas, profesional de SSPA. Nombre de la presentación: **“Plan de reducción del descarte y de la captura de pesca incidental”**.
- c) Presentación de la Sra. Alejandra Paineo, Dirección Zonal de Pesca, Región de Los Lagos. Nombre de la presentación: **“Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios”**.